



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 19 SET. 2012

Estelgia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0323 - 2012- AMPN**

Nasca, 19 SET. 2012

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 000239-2011-AMPN del 14 de Marzo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca es una entidad básica de la organización del Estado y canal inmediato de participación, promotor del desarrollo local, la misma que tiene personería jurídica de derecho público.

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo a las coordinaciones y a los trabajos constantes que la Municipalidad Provincial de Nasca viene realizando conjuntamente con la ONG SWISSCONTAC, a través del Proyecto "Turismo Sostenible bajo un Enfoque de desarrollo económico local en la Macro Región Sur del Perú", financiado por el FOMIN-BID, se hace necesario establecer un Ente Gestor para la elaboración del Plan de Acción del Destino de las Líneas de Nasca 2009-2012.

Estando a lo expuesto y a las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y al Jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, como representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca ante el Ente Gestor, que se refiere la presente Resolución.





**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 000239-2011-A-MPN de fecha 14 de Marzo del 2011 y cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velante  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 19 SET. 2012

Eulogia Yofanda Zamora Laguna  
FEDATARIA